

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de enero 2022, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 02 “Sector Autopartes”**, comparecen: Por Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Liliana Sarganas, Por la Delegación Empresarial (Cámara de Fabricantes de Componentes Automotores): los Dres. Fabrizio Rossi y Pablo Diaz y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Beatriz Tamiel y Ricardo Guadalupe en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al mes de enero 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Cláusula primera Numeral segundo del Convenio Colectivo de Rama de fecha 15 de noviembre 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría vigentes al 31 de Diciembre 2021, es de **2,5%** por concepto de inflación esperada para el período Enero-Junio 2022.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

